



<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>	
	<b>FECHA: 4 de Enero de 2024</b>	
<b>RESOLUCION No.</b>	<b>PAGINA:</b>	1 de 3
<b>0018</b>		

**“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)”**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA, ESE ISABU**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal N° 031 de 1997, Acuerdo No. 011 del 6 de octubre de 2023 y,

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada y se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto Municipal No. 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, previendo en su Artículo 4°, Parágrafo 3°, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

Que mediante Acuerdo No. 011 del 6 de octubre de 2023, la Junta Directiva de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la entidad para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Que de conformidad con el Parágrafo del Artículo Séptimo del precitado Acuerdo No. 011 del 6 de octubre de 2023: *“PARÁGRAFO: El Gerente de la E.S.E. ISABU, mediante acto administrativo, incorporará al Presupuesto de Ingresos y Gastos, los valores correspondientes a la suscripción de convenios y contratos relacionados con la venta de servicios, donaciones y transferencia con destinación específica. En tales casos, podrá crear, en el acto administrativo que expida, los rubros presupuestales requeridos”.*

Que mediante Resolución No. 0594 de fecha 27 de diciembre de 2023, la ESE ISABU efectuó desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Que se suscribió el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 2230101 de 2023 entre la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTERRITORIO (antes FONADE) y la E.S.E ISABU, que tiene por objeto **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA IMPLEMENTAR EL MODELO O DE PREVENCIÓN COMBINADA DEL VIH CON ENFOQUE COMUNITARIO EN POBLACIÓN CLAVE (HSH, TS y MIGRANTES) EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y SU ÁREA CONURBADA, PARA EL**

<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>	
	<b>FECHA: 4 de Enero de 2024</b>	
<b>RESOLUCION No.</b>	<b>PAGINA:</b>	2 de 3
<b>0018</b>		

**“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)”**

**LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO “AMPLIACIÓN DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH CON ENFOQUE DE VULNERABILIDAD”, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN NO. COL-HENTERRITORIO 3042 (CONVENIO No. 222005)”**

Que el valor del Convenio antes referido asciende a la suma de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.376.495.673), de los cuales ENTerritorio aportará la suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.251.359.703) y el asociado (ESE ISABU) realizará un aporte total en especie tasado en la suma CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$125.135.970).

Que la cláusula quinta y su modificación del mencionado Convenio establece el esquema de desembolsos para las vigencias 2023, 2024 y 2025, por parte de ENTerritorio.

Que en la cláusula séptima de dicho Convenio, se fijó el plazo de ejecución el cual será hasta el 30 de noviembre de 2025, contado a partir de la aprobación de las garantías, previo perfeccionamiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que para la vigencia 2024 y de acuerdo al desembolso de los recursos asciende a la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 463.653.789).

Que, por lo anterior, es necesaria la adición de los respectivos recursos en el presupuesto de Ingresos y Gastos en los rubros pertinentes, para dar cumplimiento al objeto contractual del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 2230101.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Adicionar al presupuesto de Ingresos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2024, la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 463.653.789), provenientes del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 2230101, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1	INGRESOS	\$ 463.653.789
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 463.653.789
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 463.653.789
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	\$ 463.653.789
1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 463.653.789
1.1.02.05.001.09.11	OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS	\$ 463.653.789
	<b>TOTAL ADICION INGRESO</b>	<b>\$ 463.653.789</b>

<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>	
	<b>FECHA: 4 de Enero de 2024</b>	
<b>RESOLUCION No.</b>	<b>PAGINA:</b>	3 de 3
<b>0018</b>		

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)”

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Adicionar al presupuesto de Gastos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2024, la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 463.653.789), de acuerdo a las siguientes especificaciones:

<b>CODIGO</b>	<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>	<b>VALOR</b>
2	GASTOS	\$ 463.653.789
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 463.653.789
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 463.653.789
<b>TOTAL ADICION GASTOS</b>		<b>\$ 463.653.789</b>

**ARTÍCULO TERCERO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a los cuatro (04) días del mes de enero de 2024.

**CÚMPLASE.**



**GERMAN JESÚS GOMÉZ LIZARAZO**  
Gerente E.S.E ISABU

Elaboró: YELITZA YORLEY SANTOS ROJAS  
Profesional Especializado

Revisó: JAIME HERNANDO RODRIGUEZ CAMACHO  
Subgerente Científico

Revisó: CARMEN CECILIA RINCON CONTRERAS  
Subgerente Administrativa

Revisó: DAYRA CARID MESA QUINTERO  
Jefe Oficina Asesora Jurídica